

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUEPIL, NOVIEMBRE 21 DEL 2017.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Informe Social, Otorgado por la Trabajadora Social Srta. Arlet Mosquera Bilbao Funcionaria Depto. Salud de fecha 20/11/2017.
- f) El aporte para realización de examen médico, para el usuario Sr. ZACARIAS RAVANAL OLIVA, RUN: [REDACTED] - 70 años de edad, domiciliado en Villa Portal Oeste, Calle Roberto Gómez Pérez N° 1155 de Huépil, su RSH pertenece al 40% de mayor vulnerabilidad socioeconómica y pertenece al grupo B de FONASA. El usuario presenta operación de hernia al estómago y otra a la vista, además debe realizarse un examen Ecodoples de los vasos de ambas extremidades inferiores, el que tiene un valor de \$ 81.810.- y obtendrá el beneficio en devolución de un 50% por el antes mencionado.

DECRETO N° 3278 /

1.- Apruébese Aporte para realización de examen médico, consistente en \$ 40.905.- (Cuarenta mil novecientos cinco pesos), Sujetos a Rendición; según el punto f) de los vistos.

2.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud

FD/COPL/FSF/Mr.

